

Financiación europea

Cómo pueden las empresas
aprovechar los recursos
de la Unión Europea

La Unión Europea cuenta con un presupuesto, que en el año 2002 se eleva a 98,6 mil millones de euros, y que lo destina a alcanzar los objetivos recogidos en el Tratado. Estos recursos los gestionan las instituciones europeas a través de las denominadas Políticas de la Comunidad, algunas concebidas y ejecutadas desde las instituciones europeas, y otras más cercanas al marco de las relaciones de cooperación con los Estados miembros y las regiones. Más del 80 % del presupuesto se consagra a las políticas comunes agrícola y pesquera y a las políticas estructurales, el resto se destina a otras políticas y a gastos de funcionamiento interno.

En aplicación de sus políticas, la Comunidad Europea destina importantes recursos a promover servicios y programas de ayuda a las empresas, y también subvenciona proyectos promovidos directamente por las empresas que coincidan con los objetivos comunitarios.

Esta publicación pretende ofrecer una visión global de los instrumentos de financiación europea, destacando las cuestiones de

sumario

5

septiembre
2002

Pág.

- 2 1. Los Fondos Estructurales
- 6 2. Los Programas Europeos
- 10 3. Los Programas de Ayuda Exterior de la UE
- 13 4. Las entidades financieras europeas
- 15 5. Direcciones de interés en Internet



Edita: Instituto de Desarrollo
Económico del Principado
de Asturias.

Parque Tecnológico de Asturias
Euro Info Centre
33420 Llanera

Tel.: 985 980 020 • Fax: 985 264 455

<http://www.idepa.es>
euro@idepa.es

El contenido de esta publicación tiene carácter meramente informativo. Para el conocimiento exacto y completo de esta materia habrán de consultarse las fuentes oficiales correspondientes.

mayor interés para las empresas, como entidades susceptibles de ser beneficiarias.

Existen formas de intervención comunitaria muy heterogéneas que varían en función del ámbito de actuación, los beneficiarios, tipos de subvención, porcentajes de financiación, etc... Sin embargo hemos tratado de agruparlas en los cuatro grandes grupos que se exponen a continuación:

Fondos estructurales

La política estructural tiene por objetivo avanzar en la cohesión económica y social de las regiones de la Unión Europea. Es una política compartida fundada en la solidaridad financiera. Permite la transferencia de más del 35 % del presupuesto de la Unión hacia las regiones y zonas que presentan desventajas específicas y colectivos sociales más desfavorecidos. El grueso de los Fondos Estructurales no financian proyectos aislados, sino programas plurianuales de desarrollo regional, definidos conjuntamente por las regiones, los Estados miembros y la Comisión Europea.

Programas europeos

Cuando es la propia Comisión Europea la que gestiona y concede la ayuda directamente a los beneficiarios (organismos públicos o privados, universidades, empresas, ONGs, etc) a través de solicitudes individuales, nos encontramos con los llamados programas europeos. Estas ayudas se conceden en aplicación de las políticas comunitarias en ámbitos como la investigación y el desarrollo, la educación, la formación, el medio ambiente, etc.

Programas de ayuda exterior

En atención a las características peculiares en cuanto a su gestión, hemos tratado de una manera separada los programas europeos de ayuda exterior para la asistencia a países terceros, recogiendo asimismo las ayudas pre-adhesión dirigidas a los países candidatos.

Entidades financieras europeas

Finalmente incluimos Instituciones financieras como el Fondo Europeo de Inversiones o el Banco Europeo de Inversiones que administran una serie de instrumentos, la mayoría a través de entidades financieras intermedias, que pueden resultar de interés para la empresa a la hora de acometer determinados proyectos.

Objetivo 1: promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, cuyo PIB per cápita es inferior al 75 % de la media comunitaria.

Objetivo 2: apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

Objetivo 3: apoyar la adaptación y modernización de las políticas de educación, formación y empleo.



1. Los Fondos Estructurales

Los Fondos Estructurales son los instrumentos al servicio de la cohesión económica y social. Son: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), la sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP), y contribuyen a la consecución de los tres objetivos prioritarios que se exponen en el cuadro de la izquierda.

Desde el punto de vista de su reparto geográfico los Fondos Estructurales asignados a los objetivos 1 y 2 se concentran

territorialmente en las regiones beneficiarias incluidas en el mapa regional aprobado por la Comisión. En el caso de la CCAA de Asturias está clasificada como Objetivo 1.

Las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales pueden agruparse bajo tres fórmulas:

- 1.1 Programación basada en los Planes de Desarrollo Regional.
- 1.2 Iniciativas Comunitarias.
- 1.3 Acciones Innovadoras.

1. 1 Programación basada en los Planes de Desarrollo Regional

El grueso de las intervenciones de los Fondos Estructurales (aproximadamente un 90 %) se elabora en el marco de una programación plurianual elaborada conjuntamente entre la Comisión, los Estados miembros y las regiones.

En primer lugar se elaboran los Planes de Desarrollo Regional (PDR) presentados por los Estados miembros y que surgen, en el caso de España, de una primera negociación con las Comunidades Autónomas. En el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 para España se identifican las necesidades y objetivos prioritarios regionales, las estrategias de desarrollo y las líneas de actuación especificando los recursos financieros indicativos correspondientes.

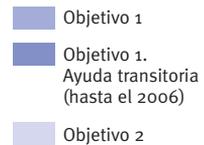
A continuación, y sobre la base del análisis del Plan de Desarrollo, la Comisión y el Estado negocian el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las regiones Objetivo 1 que, una vez que es aprobado, se desarrolla a través de los correspondientes programas operativos.¹

Para la región de Asturias existe el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias cuya financiación corre a cargo de varios fondos, concretamente FEDER, FEOGA-Orientación y FSE.

Marco comunitario de apoyo de Asturias
<http://tematico.princast.es/hacienda/mca/index.htm>

Programa operativo integrado de Asturias
<http://tematico.princast.es/hacienda/poi/index.htm>

La principal legislación relacionada con los Fondos Estructurales es la siguiente:



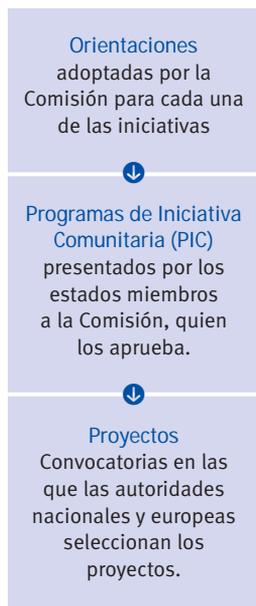
1 Zonas subvencionables con arreglo a los objetivos 1 y 2 de los Fondos Estructurales 2000-2006.

1 Las regiones objetivo 2 disponen de un documento único de programación (docup) que agrupa los elementos contenidos en el mca y los programas operativos.

Texto legal	Contenido
Reglamento (ce) nº1260/99	Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales
Reglamento (ce) nº1783/99	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Reglamento (ce) nº1784/99	Fondo Social Europeo
Reglamento (ce) nº1257/99	Ayuda al desarrollo rural a cargo del feoga
Reglamento (ce) nº 445/2002	Disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/99
Reglamento (ce) nº1263/99	Instrumento Financiero Orientación Pesca

Toda la legislación en http://europa.eu.int/eur-lex/es/search/search_lif.html

Esquema de elaboración de las iniciativas comunitarias



² Orientaciones para las Acciones Innovadoras del FEDER, del período 2000-2006, *Las regiones en la nueva economía*. COM (2001) 60 final de 31/01/2001

1.2 Iniciativas Comunitarias

Las Iniciativas Comunitarias, a las que se dedica un 5 % de los Fondos Estructurales, son instrumentos financieros específicos que están llamados a sostener acciones con un impacto particular a escala europea. Como su propio nombre indica, surgen a iniciativa de la Comisión Europea quien identifica una serie de temas para los que se considera que sería interesante llevar a cabo acciones de cooperación transnacional. Su gestión se aproxima más al modelo de los Programas Europeos, en el sentido de que los beneficiarios finales suelen ser los grupos de acción o partenariados que agrupan los actores sociales más representativos (sector público y privado, etc). Además surge también el requisito de la cooperación transnacional.

El proceso de elaboración de las iniciativas comunitarias comienza con la adopción, por parte de la Comisión, de las orientaciones en la que se describen los objetivos, el ámbito y las modalidades de aplicación de cada una de las iniciativas. Basándose en estas orientaciones, los Estados miembros han presentado sus propuestas de Programas de Iniciativa Comunitaria o PIC que deben ser aprobados por la Comisión europea. En el cuadro de la página siguiente se detallan las cuatro iniciativas comunitarias que hay en este periodo 2000-2006: Leader+, Urban II, Interreg III y Equal.

1.3 Acciones Innovadoras

Estas medidas innovadoras, a las que se dedica una pequeña parte de los Fondos (0,65 %), incluyen estudios, proyectos piloto e intercambios de experiencias, con el objetivo de explorar nuevas vías de actuación para mejorar la calidad de las intervenciones estructurales.

Para el período de 2000-2006, la Comisión fijó tres temas de trabajo para las Acciones Innovadoras basadas en el artículo 10 del reglamento FEDER:²

- la economía regional fundada en el conocimiento y la innovación tecnológica;

- *eEurope-regio*: la sociedad de la información al servicio del desarrollo regional;
- la identidad regional y el desarrollo sostenible.

También están previstas otras acciones innovadoras para el empleo y la formación (basadas en el artículo 6 del FSE, como las estrategias locales de empleo, etc.) así como en el sector de la pesca (financiadas por el IFOP).

Iniciativas Comunitarias	Orientaciones y PIC	Las iniciativas en Asturias
LEADER+ : desarrollo rural mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.	Orientaciones publicadas en doce c 139 de 18/05/2000.	En proceso de selección de los grupos de acción local. <i>Contacto: Instituto de Desarrollo Rural.</i> <i>Tel.: 985 105 684</i>
URBAN II : rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar el desarrollo urbano sostenible.	Orientaciones publicadas en doce c 141 de 19/05/2000.	Actualmente el Ayuntamiento de Gijón gestiona un proyecto URBAN para la zona Oeste de la ciudad. <i>Contacto: Ayuntamiento de Gijón</i> <i>Urban@ayto-gijon.es</i> <i>http://www.ayto-gijon.es</i>
INTERREG III : cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.	Orientaciones generales publicadas en doce c 143 de 23/05/2000.	<i>Contacto: dg de Asuntos Europeos</i> <i>dgae@princast.es</i> <i>http://www.princast.es/eurastur</i>
	INTERREG III B	
	PIC ARCO ATLANTICO http://www.interreg-atlantique.org/	Asturias es elegible dentro del capítulo III B, Cooperación transnacional, en dos de los trece espacios definidos. ARCO ATLÁNTICO <i>Secrétariat Commun (Poitiers-Francia).</i> <i>Tel: (33) 549 557 660</i> <i>interreg@cr-poitou-charentes.fr</i>
	PIC DEL SUDOESTE EUROPEO http://www.interreg-sudoe.org	SUDOESTE EUROPEO <i>Secretariado común (Santander)</i> <i>secretariado@Interreg-sudoe.org</i>
	INTERREG III C	
	Orientaciones capítulo C Publicadas en DOCE C 141 de 15/05/2001.	En el capítulo III C, Cooperación interregional, el Gobierno de Asturias participa en el grupo de trabajo sobre sociedad de la información e innovación.
EQUAL : Cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades en el acceso al mercado laboral.	Orientaciones publicadas en DOCE C 127 de 05/05/2000 PIC DE ESPAÑA http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal	En Asturias existen tres proyectos íntegramente regionales : • La igualdad crea empleo • SI-loca@ • Corredor siderúrgico espacio de empleo <i>Contacto: Servicio de Iniciativas Comunitarias para el Empleo.</i> <i>Consejería de Trabajo.</i> <i>Tel.: 985 668 112</i>

2. Los Programas Europeos

Los Programas Europeos son los instrumentos de actuación de la Comunidad diseñados para alcanzar los objetivos de las diversas políticas comunitarias.

Los Programas Europeos están abiertos a una amplia gama de participantes, entre los que se pueden encontrar las instituciones públicas o semipúblicas a nivel estatal, regional o local, las empresas y asociaciones de empresas, centros tecnológicos, ONG, ciudadanos, etc.

A pesar de que cada programa presenta sus propios mecanismos y reglas de participación podemos extraer algunas características generales comunes a todos ellos:

- **Plurianualidad**, esto es, su duración se extiende durante varios años publicándose sus convocatorias periódicamente.
- **Transnacionalidad**. Es un requisito clave ya que en la mayoría de los casos es necesaria la participación de socios de otros Estados miembros y/o terceros países que otorgan al proyecto el valor añadido comunitario que necesitan.
- **Efecto demostrativo**, su carácter de proyectos piloto e innovadores para solucionar problemas en relación con las políticas europeas.

Son muchas las ventajas que obtienen las empresa participando en los Programas Europeos: acceder a nuevos mercados y a nuevos clientes, adquirir tecnología más avanzada, mejorar las posibilidades de crecimiento, prestigio y, por supuesto, recibir financiación suplementaria generalmente a través de «subvenciones a fondo perdido».

Existen diversas formas de participar en estos Programas Europeos. Normalmente se exige la figura del consorcio transnacional de socios. Dentro de estos consorcios la posición de la empresa puede ser de líder del proyecto, asumiendo toda la responsabilidad de la gestión y negociación frente a la Comisión Europea o bien como socio, con un papel más limitado y definido en los acuerdos de formación del consorcio y el propio proyecto. También existe en los Programas Europeos la figura de la subcontratación. Finalmente una buena aproximación a los programas puede conseguirse a través de la participación individual en calida de expertos evaluadores de propuestas en Bruselas.

Pero presentar una propuesta puede ser una tarea compleja... ¿qué aspectos prácticos hay que tener en cuenta para la presentación de propuestas?



Los Programas Europeos están abiertos a una amplia gama de participantes, entre los que se pueden encontrar las instituciones públicas o semipúblicas a nivel estatal, regional o local, las empresas y asociaciones de empresas, centros tecnológicos, ONG, ciudadanos, etc.

Una vez trazada la idea central del proyecto debe procederse al trabajo de identificación del programa europeo adecuado. A menudo la idea inicial deberá ser «retocada» para que el contenido del proyecto pueda encajarse dentro de las prioridades o temática de la convocatoria. Hay que tener en cuenta que a menudo el diseño de un proyecto europeo es un trabajo laborioso por lo que el conocimiento anticipado de los programas interesantes para la empresa y calendario previsto de convocatorias puede resultar de gran utilidad.



Identificación del programa europeo adecuado

La documentación es uno de los requisitos clave a la hora de presentar un proyecto a un programa europeo. Cada programa y sus respectivas convocatorias difieren unas de otras, por lo que una atenta lectura de los mismos es indispensable. Existen, además, otra serie de documentos como pueden ser las guías del proponente, o los formularios que pueden orientarle con mayor precisión.



Documentación e identificación de los requisitos

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

- ▶ **Documento principal** de carácter general y plurianual por el que se establece el programa. Puede tener forma de Reglamento y se publica en el DOCE.
- ▶ **Convocatoria de propuestas.** Se publican periódicamente también en el DOCE y contienen información más detallada sobre los requisitos que debe satisfacer el proyecto.
- ▶ **Guía del proponente.** Documento explicativo de gran utilidad sobre cómo presentar las propuestas.
- ▶ **Formularios de solicitud.** Documentos normalizados de utilización obligatoria para la presentación de la propuesta, pueden ser herramientas informáticas.

A través de la lectura de estos documentos podrá extraer el conjunto de requisitos obligatorios y formales como pueden ser el plazo, número de copias a presentar, documentos adjuntos a las propuesta, el número de socios transnacionales o países participantes, etc.

Pero un estricto cumplimiento de los requisitos formales no le garantiza el éxito de su proyecto. Algunas sugerencias que pueden ayudarle a situarse en un mejor punto de partida pueden ser las siguientes:

- Es recomendable consultar otra serie de documentos relacionados con la política europea para extraer ideas acerca del enfoque de la política en el seno de la Comisión (informes anuales, comunicaciones de la Comisión sobre la aplicación del programa o la política, principales textos legislativos, etc.)



Redacción de la propuesta y envío a la Comisión





- Si está disponible, suele ser muy útil consultar la base de proyectos aprobados para hacerse una idea del tamaño o tipo de los proyectos ya financiados. La Comisión tiende a valorar más positivamente aquellos proyectos que cubren un mayor número de países.
- Idioma: las propuestas se pueden presentar en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE, sin embargo es aconsejable que se acompañen de una traducción al inglés al objeto de facilitar la tarea del evaluador. Se recomienda asimismo la claridad y concisión en la redacción. Suele ser útil asignar un acrónimo como título del proyecto que permita una sencilla identificación.
- Transferibilidad de resultados: siempre resulta recomendable incluir acciones de difusión de los resultados obtenidos que proporcionen un mayor alcance territorial y perdurabilidad de los mismos: seminarios, jornadas, edición de folletos, etc deberían incluirse de una u otra forma en el desarrollo del proyecto.

Aceptación y evaluación de la propuesta



Según el vademécum de gestión de ayudas de la Comisión Europea, es necesario presentar las solicitudes completas, con toda la documentación e información requerida, puesto que las solicitudes incompletas son rechazadas automáticamente. Es lo que se llama verificar la elegibilidad del proyecto.

Posteriormente y para la evaluación del contenido de la propuesta la Comisión Europea puede ayudarse de un conjunto de evaluadores o expertos externos, escogidos en función de sus capacidades técnicas. Para evaluar la propuesta se tienen en cuenta diferentes criterios que hacen referencia a la calidad y grado de innovación de la misma, la contribución al progreso económico y al empleo y, también, aspectos relativos a la gestión del mismo, experiencia de los promotores o capacidad financiera y técnica...

Firma del contrato de financiación



Si la propuesta resulta finalmente aprobada se procederá a la firma del contrato de subvención con la Comisión Europea.

Se puede consultar todas las convocatorias abiertas en la actualidad en nuestra página web <http://www.idepa.es/portal/euroinfo-centre.asp>, a través del apartado Financiación europea. Los programas se pueden consultar en la *Guía de Financiación Comunitaria* del Centro de Documentación Europea, Universidad de Valencia (<http://www.guiafc.com/>). No obstante, hemos seleccionado los programas

comunitarios de mayor interés para las empresas (cuadro de esta página), con un resumen de su contenido y los enlaces a sus páginas principales, donde podrán encontrar toda la información necesaria para la presentación de un proyecto, o las bases de datos de proyectos ya aprobados, cuando estén disponibles.

Sociedad de la información e innovación		
ETen (antiguo TenTelecom)	Iniciativa encaminada a facilitar el avance hacia la Sociedad de la Información, promueve la puesta en marcha de aplicaciones y servicios transeuropeos y mundiales de telecomunicaciones.	http://www.tentelecom.org/es/context.html
e-Content	Su objetivo es apoyar la producción, la difusión y el uso de contenidos digitales europeos y promover la diversidad lingüística en las redes globales.	http://www.cordis.lu/econtent/
Go digital	Pretende potenciar el comercio electrónico en las pymes, mejorando las condiciones de acceso a la tecnología.	http://europa.eu.int/comm/enterprise/ict/policy/godigital.htm
Investigación y desarrollo tecnológico		
VI Programa marco de I+D	Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico europeo	http://www.cordis.lu
Educación y formación		
Leonardo	Programa de cooperación en el ámbito de la educación y de la formación profesional cuyo objetivo es favorecer un ejercicio activo de la ciudadanía e incrementar la capacidad de inserción profesional.	http://europa.eu.int/comm/education/leonardo.html
eLearning	Adaptación de la educación y formación a la sociedad del conocimiento y a la cultura digital.	http://europa.eu.int/comm/education/elearning/index.html
Formación de ejecutivos	Programa de formación de ejecutivos en China, Japón y Corea.	http://www.etp.org/ http://www.hamk.fi/internationalprojects/euchina
Transporte y energía		
Energía Inteligente para Europa 2003-2006 (*)	Futuro programa marco <i>Energía Inteligente para Europa</i> Programas específicos: <i>Altener</i> (energías renovables), <i>Save</i> (eficiencia energética), <i>Steer</i> (aspectos energéticos del transporte) y <i>Cooperner</i> (actuación internacional).	http://europa.eu.int/comm/energy/intelligent/index_en.html
Medio ambiente		
Life III	Instrumento comunitario cuyo objetivo es financiar iniciativas innovadoras relacionadas con el Medio Ambiente.	http://europa.eu.int/comm/life/home.htm
Cultura y política audiovisual		
Cultura 2000	Su objetivo es promover la cooperación artística y cultural en Europa mediante la creación de un espacio cultural común a través de proyectos de dimensión europea.	http://europa.eu.int/comm/culture/c2000-index_en.html
Media plus	Su objetivo es reforzar la competitividad de la industria audiovisual europea mediante el apoyo a la formación de profesionales, al desarrollo de proyectos de producción, a la distribución y promoción de obras audiovisuales europeas y a la organización de festivales.	http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_en.html

(*) el actual Programa Marco de energía finaliza en diciembre 2002

3. Los programas de ayuda exterior de la UE



EuropeAid es el servicio de la Comisión Europea que centraliza la gestión y coordinación de todas las ofertas y convocatorias

La Unión Europea dedica una cantidad muy importante de fondos a proyectos de cooperación y asistencia a países terceros. Las oportunidades de financiación abiertas a entidades y empresas de los países miembros de la UE, se ofrecen a través de convocatorias de propuestas, o bien a través de licitaciones de contratos públicos que se abren, tras un periodo de programación, entre las autoridades de los países beneficiarios y la Comisión Europea.

EuropeAid es el servicio de la Comisión Europea que centraliza la gestión y coordinación de todas las ofertas y convocatorias. Fue creada el 1 de enero de 2001, en el marco de la reforma de la gestión de la ayuda exterior. Se ocupa de la aplicación del conjunto de los instrumentos de la ayuda exterior de la Comisión, financiados con cargo al Presupuesto comunitario y a los Fondos Europeos de Desarrollo, a excepción de las ayudas pre-adhesión dirigidas a los países candidatos y la ayuda humanitaria.

En colaboración con otras DG implicadas como la DG de ampliación, la DG de desarrollo o la DG de relaciones exteriores, EuropeAid coordina una base de datos en la que puede recabarse información sobre todas las ofertas abiertas, o, incluso, sobre las que se van a abrir en un futuro próximo:

<http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl>

Tal como ha sido anteriormente expuesto, los Programas de Ayuda Exterior desembocan a menudo en procedimientos de licitación. Hemos extraído algunos de los puntos principales de los procedimientos aplicables de contratación con países terceros.

Los contratos públicos o licitaciones resultantes son de tres tipos esenciales:

Servicios: asistencia técnica, estudios, formación, etc.

Suministros: equipamiento, materiales, etc.

Obras: infraestructuras.

Según su naturaleza y la cuantía económica que se maneje, los procedimientos que se siguen a la hora de conceder los contratos varían. Las licitaciones de mayor cuantía han de ser publicadas

asegurando la máxima difusión de las mismas. Las de menor cuantía, en cambio, no necesitan ser publicadas. Existen procedimientos simplificados (como las consultas directas a las empresas, siempre recibiendo y evaluando más de tres ofertas válidas) o contratos marco de provisión de servicios (consulta a tres contratistas previamente seleccionados).

Es necesario tener en cuenta que, en las licitaciones restringidas, las autoridades contratantes seleccionan previamente, a través de una convocatoria de manifestaciones de interés, a un pequeño número de compañías que son las que luego pueden tomar parte en la licitación final.

He aquí un cuadro resumen de lo anteriormente expuesto:

Servicios	Suministros	Obras
≥ 200.000 Licitación internacional restringida.*	≥ 150.000 Licitación internacional abierta.*	$\geq 5.000.000$ 1. Licitación internacional abierta.* 2. Licitación internacional restringida (casos excepcionales).*
< 200.000 y > 5.000 1. Contrato marco. 2. Procedimiento simplificado.	< 150.000 y > 30.000 Licitación local abierta.	$< 5.000.000$ y ≥ 300.000 Licitación local abierta.
	> 30.000 pero < 5.000 Procedimiento simplificado	< 300.000 y > 5.000 Procedimiento simplificado
≤ 5.000 Oferta única.	≤ 5.000 Oferta única.	≤ 5.000 Oferta única.

*Publicación en el DOCE, web de EuropeAid y medios de comunicación del país candidato.

El objetivo principal de estos procedimientos es asegurar la transparencia de los procedimientos y la calidad de los servicios, obras y suministros seleccionados, de arreglo a los siguientes criterios generales de concesión:

- **Servicios:** Mejor oferta técnica que se ajuste al presupuesto disponible. Se evalúan las ofertas teniendo en cuenta la calidad (80 %) frente al precio (20 %)
- **Suministros y obras:** La oferta más barata que cumpla con los criterios técnicos.

Para una mayor información sobre estos procedimientos es necesario consultar la *Guía práctica de los procedimientos contractuales de ayuda exterior de la ce* (http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/pg/pg_es.pdf) que aplica el manual de instrucciones

adoptado por la Comisión en noviembre de 1999 (http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/mi/mi_es.pdf).

Además existe una guía específica sobre los programas aplicables a los países candidatos, programas que se gestionan de manera descentralizada, aunque los procedimientos son los mismos que aquí hemos apuntado. *Guía práctica de los procedimientos contractuales PHARE, ISPA y Sapard*, sólo disponible en lengua inglesa (http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/pg/pg_phare_en.pdf).

A continuación les presentamos un cuadro resumen de los principales Programas de Ayuda Exterior:

Países candidatos de la Europa Central y Oriental		http://europa.eu.int/comm/enlargement/index.htm
Programas		Países
PHARE	Apoyo al proceso de reformas económicas emprendidas por los países de la Europa Central y Oriental mediante la financiación de proyectos destinados a la reestructuración de sectores clave de sus economías. http://europa.eu.int/comm/enlargement/pas/phare/index.htm	Polonia, Hungría, República Checa, Bulgaria, Rumanía, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia y Eslovenia.
ISPA	Ayuda destinada a contribuir a la preparación para la adhesión a la Unión Europea de los países candidatos en el sector de la cohesión económica y social y en materia de política de medio ambiente y de transporte. http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/ispa/ispa_en.htm	
SAPARD	Contribuir a la aplicación del acervo de la política agrícola común y demás políticas afines, y en resolver problemas urgentes y específicos que dificultan la adaptación sostenible del sector agrario y las zonas rurales de los países candidatos. http://europa.eu.int/comm/enlargement/pas/sapard.htm	

Rusia y Nuevos Estados independientes		http://europa.eu.int/comm/external_relations/ceeca/index.htm
Programa		Países
TACIS	Programa de asistencia técnica a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central. Existen diferentes líneas especializadas como Tacis city twinning (cooperación local) o Institution Building partnership (desarrollo institucional)... http://europa.eu.int/comm/external_relations/ceeca/tacis/index.htm	Armenia, Azerbayán, Bielorrusia, Rusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Mongolia.

Países mediterráneos		http://europa.eu.int/comm/external_relations/euomed/index.htm
Programa		Países
MEDA	Programa relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea (2000 - 2006). Incluye líneas específicas como Euomed Heritage II (desarrollo del patrimonio cultural euromediterráneo) o la iniciativa Eumedis (Sociedad de la información euromediterránea) http://europa.eu.int/comm/external_relations/euomed/meda.htm	Los 12 socios mediterráneos tras la Declaración de Barcelona: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía y la Autoridad Palestina

América Latina (ALA)		http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/prog/index.htm
Programa		Países
al-invest	Ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia (2001-2004). http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/al-invest/index_es.htm	Países en vías de desarrollo de América Latina que no son signatarios del Convenio de Lomé (países ACP).
@lis	Alianza para la sociedad de la información con América Latina. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alis/index_es.htm http://www.apisel.org	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
AlBan	Programa de becas de alto nivel para Latinoamericanos en instituciones de la UE (2002-2005). http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alban/index_es.htm	
ATLAS	Cooperación entre las cámaras de comercio e industria de la UE y América Latina. http://www.eurochambres.be/atlas/	
alfa	América Latina Formación académica (2000-2006). Cooperación ente entidades de educación superior. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alfa/index_es.htm	
alure	Programa de cooperación energética (1998-2002). http://www.alure.net	
Urb-al	Cooperación entre entidades locales de Europa y América Latina (2002-2004). http://www.urb-al.com/	

Asia (ALA)		http://europa.eu.int/comm/external_relations/asia/rel/prog.htm
Programas		Países
Asia-Invest	Programa de fomento de la cooperación económica entre la Unión Europea y Asia (1998-2002). http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/asia-invest/newhtml/home.html	Países en vías de desarrollo (PVD) de Asia que no son signatarios del Convenio de Lomé (países ACP).
Asia-IT&C	Cooperación en materia de tecnologías de la información y la comunicación. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/asia-itc/html/main.htm	
Asia-Link	Cooperación entre la Unión Europea y Asia Meridional y Sudoriental y China en el ámbito de la enseñanza superior. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/asia-link/index_en.htm	Afganistán, Bangladesh, Bhután, Brunei, Camboya, China, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Nepal, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor Oriental, Vietnam.
Asia-urbs	Cooperación entre entidades locales de Europa y Asia. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/asia-urbs/index_en.htm	

Otros
CARDS (Balkanes) http://europa.eu.int/comm/external_relations/see/index.htm
Africa , Caribe y Pacífico (ACP)-Fondo Europeo de Desarrollo (FED) http://europa.eu.int/comm/development/paysreg_en.htm
Cooperación con Sudáfrica http://europa.eu.int/comm/development/country/za_en.htm

4. Las entidades financieras europeas

Las principales entidades de financiación de la Unión Europea son el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), creado por el Tratado de Roma tiene el objetivo de proporcionar financiación a largo plazo para proyectos de inversión de interés para el proceso de integración europea. La financiación concedida por el BEI se divide entre



Banco Europeo de Inversiones
<http://www.eib.org>

Fondo Europeo de Inversiones
<http://www.eif.org>

los préstamos individuales concedidos directamente a grandes proyectos de inversión y los globales concedidos a empresas de menor tamaño a través de intermediarios financieros que a su vez facilitan a las pymes facilitar acceder a créditos en condiciones preferentes.

Por su parte el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), es la institución financiera comunitaria especialmente dirigida a las pymes que gestiona fondos de inversión y garantía especialmente dirigidos a proyectos de carácter innovador, con gran contenido tecnológico, o creadores de empleo. El FEI está especializado en la financiación para pymes a través de fondos de capital riesgo y mecanismos de garantía.

La participación en estos mecanismos de financiación se reserva a bancos y otras entidades financieras, es por ello que las empresas, excepto en el caso de los grandes proyectos presentados al BEI, no pueden acceder a los fondos directamente sino que tienen que hacerlo a través de estos intermediarios.

Mecanismos de Financiación y garantía		
MET (ETF Start-up)	Gestionado por el FEI consiste en una inversión en fondos especializados de capital riesgo mediante una participación del 25% del capital total con un máximo de 10 millones de euros. Mecanismo gestionado por el FEI.	http://www.eif.org/vca/etf_startup/etfsuf.htm
Mecanismo de Garantía Pyme	El Mecanismo de Garantía Pyme, gestionado por el FEI, proporcionará contragarantías o, si procede, co-garantías junto con los sistemas de garantía vigentes en los Estados miembros, así como garantías directas en el caso de cualquier otro intermediario financiero apropiado.	http://www.eif.org/publications/documents/loans_guarantee_policy.pdf
Acción de Financiación de Siembra / Seed capital funds	La acción de financiación de siembra, gestionada por el FEI, se dirige a estimular la oferta de capital para crear empresas nuevas, innovadoras, con potencial de crecimiento y creación de empleo mediante el apoyo de fondos de capital de siembra, los viveros de empresas u organismos similares.	http://www.eif.org/publications/documents/seed_guidelines.pdf
Crecimiento y Medio Ambiente	El FEI ofrece garantías a las entidades financieras que conceden préstamos a las pymes europeas para financiar inversiones respetuosas con el Medio Ambiente. Estas garantías son gratuitas tanto para las entidades financieras como para las empresas.	http://www.eif.org/sme/g_e.htm
I-TEC	Integrado en la acción Innovación y Pymes. Se dirige a fondos de capital riesgo que reserven un 25 % a empresas de base tecnológica innovadoras. Gracias a esta iniciativa se han creado 28 fondos de capital riesgo para empresas con un alto nivel de innovación tecnológica. Mecanismo gestionado por la Comisión Europea.	http://www.cordis.lu/finance/src/i-tec.htm
Business Angels	Tiene como objetivo la creación de redes de inversores particulares que, además del capital, ofrezcan su experiencia a empresas en fase de creación o expansión. La Comisión Europea potencia la creación de estas redes.	http://www.eban.org/
Innovación 2000 (i2i)	Iniciativa del BEI que pretende fomentar inversiones que promuevan la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo, la innovación y la competitividad y el capital humano.	http://www.eib.org

»	Programas de Garantía Mutua	Conlleva la creación de grupos sectoriales de empresas que avalen a empresas del mismo sector a la hora de obtener préstamos de los bancos para un determinado proyecto. La creación de estos grupos está subvencionada por la Comisión Europea.	http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/financing/mutual_guarantees.htm
	Joint European Ventures	Mecanismo comunitario que tiene como objetivo impulsar la creación de empresas conjuntas de ámbito comunitario. Gestionado por instituciones intermediarias.	http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/financing/jev.htm

5. Direcciones de interés en Internet

El presupuesto europeo	
http://europa.eu.int/comm/dgs/budget/index_es.htm	DG de presupuestos.
Los fondos estructurales	
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/index_es.htm	Política regional. Inforegio
http://www.igae.minhac.es/Fondos/Fondos.htm	DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda.
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/country/overmap/e/ifs1_es.htm	El impacto de los fondos estructurales en España durante el anterior período de programación 1994-1999.
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/funds/prord/guide/euro2000-2006_es.htm	Información sobre los 3 objetivos clave.
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/objective1/map_es.htm	Objetivo nº 1.
http://tematico.princast.es/hacienda/mca/index.htm	Marco comunitario de apoyo de Asturias.
http://tematico.princast.es/hacienda/poi/index.htm	Programa operativo integrado de Asturias.
Las iniciativas comunitarias	
http://europa.eu.int/comm/agriculture/rur/leaderplus/index_es.htm	Leader +
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/urban2/index_es.htm	Urban II.
http://www.ayto-gijon.es/default.asp?Valor=1473	Urban Ayuntamiento de Gijón.
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/interreg3/index_es.htm	Interreg III.
http://www.igae.minhac.es/Fondos/Interreg3/Menu.htm	Interreg III (Ministerio de Hacienda).
http://www.interreg-atlantique.org	Interreg III B Arco atlántico.
http://www.interreg-sudoe.org/castellano/index.asp	Interreg III B Sudoeste europeo.
http://www.interreg3c.net	Interreg III C
http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal	Equal
Acciones Innovadoras	
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/innovation/index_es.htm	Las acciones innovadoras.
Los programas europeos	
http://www.idepa.es/portal/euroinfocentre.asp	Nuestra página le ofrece información actualizada sobre las convocatorias abiertas.
http://www.guiafc.com	Guía de financiación comunitaria del CDE de la Universidad de Valencia. Todos los programas y convocatorias abiertas y cerradas
http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgc/aides/index_es.htm	Información sobre ayudas y préstamos de la UE (Guía de la Comisión Europea).
http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgc/info_subv/commun/shortv-ad-es.pdf	Vademécum de la gestión de ayudas europeas.

Los programas de ayuda exterior de la UE

http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm	EuropeAid. La Oficina de Cooperación exterior de la Comisión Europea.
http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl	Búsqueda de convocatorias en EuropeAid.
http://europa.eu.int/comm/external_relations/index.htm	Relaciones exteriores de la UE. Visión general y recopilación de programas por áreas.
http://europa.eu.int/comm/enlargement/index.htm	DG de Ampliación de la Comisión Europea
http://europa.eu.int/comm/echo/fr/index_fr.html	La ayuda humanitaria en la UE. Oficina ECHO

Entidades financieras europeas

http://www.eib.org	Banco Europeo de Inversiones
http://www.eif.org	Fondo Europeo de Inversiones
http://www.cordis.lu/finance/home.html	Financing Innovation. Gate 2 Growth

Legislación europea

http://europa.eu.int/eur-lex/es	Eur-lex. Toda la legislación europea
---	--------------------------------------

Servicios del
Euro Info Centre
del IDEPA



relacionados con
la financiación
europea



- Información general sobre los programas y convocatorias abiertas (actualizada periódicamente a través de la web).
- Identificación del programa más adaptado a un proyecto concreto.
- Suministro de los documentos necesarios. (programas, convocatorias, guías, formularios, etc.).
- Asesoramiento en la redacción de los proyectos presentados, en función de las características y prioridades del programa al que se presenta.
- Ayuda en la búsqueda de socios transnacionales
- Proporcionar contactos con responsables del programa a nivel nacional o en la Comisión Europea
- Participación en proyectos y presentación de propuestas de interés empresarial.



IDEPA

Instituto de Desarrollo Económico
del Principado de Asturias

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
Euro Info Centre

Parque Tecnológico de Asturias. 33420 Llanera

Teléfono: 985 980 020. Fax: 985 264 455

euro@idepa.es

<http://www.idepa.es>

